

De

Exoramo Pexer del Banco Vedel llama
xey a clauuro Pleno para mañana diez y
lay nuevo dela mañana. Para hacex presente
oficio del actual Tuey del Estudio en que da paxo de
lo ocurrido en la noche del veinte y tres de Junio y
pexa de San Juan inmediato con el encuentro q
hubieron lay Monday Escolastica y Real de esta ciu. y
al propio tiempo entroxan al dñio de lo porxiom
sucedido con motivo de habex mandado requeixir al
Sr. Dñ Vicente Saura, y Sauraia Correo. de aquella
con la Rl Provision original de mil setec. quaxenta
especificada en favor de este Estudio que toca a los
dñay Monday, con otras diferentes puntos. Para dar
paxa ala dñia de una Carta del Dr. Dñ Francisco
xanxuidad en q la manifestada se ha xeuído el
Consejo concedex le licencia para imprimir varias
obray segun en ella se contiene: y sobre todo resol.
ber lo may conueniente. Nadie false poema pexerir su
lamente y la del Exordiuo que se coxiuía vaxe
miriblemente: Fha Tuey 1.º de Julio de 1784

Dñ Felipe Santa, Dominguez
V. R.



Camelario	Bonfa
Almo Samor	Aamor
Ocampo	Varona
Rincon	Monragrati
Memora	Oredo fe
Santa p ^e de	Varquer
Dextol	Utrala
Garcia fe	Candamo
Nauaxo	Garcia fe
Citadaxiagave	Alonso
Carriagena	Alonso
Toledano	Cauallero
Quinox fe	Salas
Carpintero fe	Orto
Daf	Diaz
Alba	Gudoco
Recalde	Etnouas
Uachado	Timener
Rodrig	Santamaxina
Perez fe	Aixxuand
Oliua	Ayuro
Paranta fe	Tegexiro
Rico	Campo
Aoldan	Chama
Seoua	Alcon
Quante	Corteo
Uannex	Valdiria
Alba	Carnasco
Nieto	Cendoya
Uaxin	Chinora
Sanchez	Quixanda
Natividad fe	Etias
Ocampo	Cinexos
Orcada	Cirelendes
Xenoua	Salgado
Ena	Gonzalez
Alonso	Perez
Saer	Acades
Exango fe	Valletexa
Granda	Recacho
Sampere	Credina
Merexo	Orexo
Enzina	Utraques
	Ulemas

Замок

Охотъ
Гарсія.

Disputados

L^{do} D. Sant.º Carlos
 L^{do} D. Jph Almeida
 L^{do} D. Dionisio Loula
 D^o D. Alberto Costa
 A. Ciran.º Oxopera
 D^o D. Damiano Herreno
 D^o D. Alonzo Cañedo
 D^o D. Jph Luis Cuandaxin

Comitatus

a / D. Jof. Sanz Velasco
 D. Ramon Flores
 D. Pedro Linuagua
 D. N. Galaxra
 D. Albano Guernero
 D. Picoa Etcorta
 D. Bernardo Martiney
 D. Francisco Etejava



+ Leída la cedula con vocatoria Selayonov
el oficio del Actual Jefe del estudio, y
don testim.^o que a el susiguian, (todo lo q^e se im
senta; literal como se halla) y leído el
o^{ro} v. m. y v. c. pidieron H.



el S.^{or} V.^{er} R.^{or} y V.^{er} C.^o pidieron se juramentasen
los individuos, lo q.^e se efectuó. por ser materia
de mucha consideracion y echo se hizo abo
tar. a saber el S.^{or}

D.^r Garcia debe salir la Univ. ala defensa de
este asunto; se nombre una Junta Secaeta
de 8 S.^{os} y que fijen este punto segun les
parezca, y primero sea ante el A.^l Consejo,
y si fuere necesario nombren comisarios pa
ra la corte, se nombre aung.^e sea Cath.^{co} de
Prop.^o con facultad amplia sin bolber a
clausura,

Carp.^{to} si se dirige la prebension a proteccion segun
le parezca van el nomb.^{to} de comisarios

Recalde ante todo se ocurra al consejo para
que el correg.^r entregue la Original con q.^e sea
quedado el correg.^r Junta de 8. Juristas, del
mejor modo, o saliendo, o probeg.

Las. lo q.^e va votado, 6. Com. Juristas, lo q.^e Votaren
al Then para enterarse, y disponer la rep.^{ta}
Seg.^a Recalde,

Natividad que se forme Junta para tratar de este
asump.^{to} en ella se entienda q.^e haberse quedado
el correg.^r con el original instr.^{ta} que no de otro ten

que no se dio pte sobre la Junta d.^a y su orig.
sino de la pos.^{on} continuada ~~en~~ y conform
de la R.^a & Prev.ⁿ El año de 1807 To mani
fando que siendo una Milicia quasi cast.
se no parece violento hacer la Junta, y con
niendo al Correg.^r para q.^e bualba la Onda
original que no debio exigir el 50.^{no}

Ocampo una Jta y separe el oficio al con
que pida el S.^{or} Vio

R. Garcia Voto de la 5.^a

Oviado se nomb.^r una Junta
R. S. M.^a la 5.^a

Mañor Realde Junta & Juristas,
Vobles, la 6.^a debe salir a auto. se debe exami
nar el p.^{to} se nomb.^r comisarios 6. A Jta
2 Jts. se informen del Juez, y particularm.^{te}
y embista de lo q.^e aya y tratado bualba
a claus.^o

Perez. Junta, y concuerda el S.^{or} Vio
Voto id.

funcada una Jta y sellame al S.^{or} Vio para
informar de lo q.^e ha pasado y a efectuado,
que con el S.^{or} Correg.^r notaben y lo estable
bien y despues de concordar b.^a a claus.^o

Blanca se nombra Junta, y que sean dos

delos q. an entendido con su ^{na} S. de otros 4
asumptos, y que dos de ellos pidan la
orden al correg. para q. vuelva al tri-
bunal, y despues sesiga el asunto.
De esto ultimo fue el d. foxcada

Peña voto Vob.

Axango senomb.ⁿ comisari. en el dia con
areglo a los docum.^{to} se aga rep.ⁿ al consejo
que no se pade officio alguno con el correg.
Bajo. senombre la Junta.

En una sesion aora quita la U.^d y que Vico se
asesore d. A. O. B. S.^{res} que oido el V.ⁿ fme. el
Mag.^a senomb.ⁿ com.

S. d. Vico di.ⁿ la rep.ⁿ la que adean
en nombre del d. Vico. y que paxona la
U.^d paxi se este quita.

^{senombre una}
Vaxona, Junta con amplias facultades
para q. informados de la Junta de estud.
rep.ⁿ a donde se gan por comben.
Bazq. com. y den p.^{te} ala U.^d.

Chyala antes q. sede para alguno, sede
el paxo corre.ⁿ con el correg. para
tratar este p.^{to} con paz. los com. sean al d.ⁿ



Araucop, D.^o Varona, Ayuso, Inoposa, y don
Th.^o yecho, practiquen las dilig.^{as} comb.^{tes}
Dian, voto de encuna

Anguas se forme la Jta
Prim.^a voto de Ayala.

Var.^a de forme en Ayala.

Ayuso se protesta y forme la Jta y repoe
la U.^a por si, voto de Voto.

Exerexo lom.

Turcon Junta,

Pozo, se debe hacer defensa rigurosa, com.

los q.^{es} dijo el D.^o Ayala, y estos comisarios
^{tambien} sean para hacer ver al Juec el modo de
exercer el ~~Juec~~ su empleo. o q.^{es} se fide q.^{es}
este sea del cuerpo de U.^a

^{se nombre una} Junta de 6 com. que giren con este asunto
del modo que juzguen mas comb.^{te} para m.
tener la Juxta de y no vuelva a cluertos
Inoposa. se romba la Jta y aga lo q.^{es} venga p.
comb.^{te} y que se abexique de Vain el lance.

Mixanda, voto de Pozo

Recacho Araucop.

Arias iotome la U.^a proxima este asunto
sin parar oficio alguno con el correg.

AVSA

Diso

Cisneros, que sin pasar oficios algunos con el
Correg. y la V.ª nomb.ª 6 Correg. Rep.ª a su ill.
aciendo presente todos los acaecim. y lanzar
q. habiendo el Correg. y de q. toda sospecha, q.
aya contra algun de pando. de q. se debe tomar proba.

Araq. Arauco

Ortiz Cisneros

Garcia Rdo

Mota Pozo.

Alexxero, cisneros y se rem. la rep.ª sin bold.ª a cl.ª

Uco id.

Pinuaga id

Galaxza id, y pide adula para remover al Sen

Acosta id.

elefaga id. y vuelva a claustru.

forçada, no vuelva a claustru lo q. rep.ª

ye.ª no va a claustru y se nomb.ª 6, en par
ciales sin conexion

ye.ª se averigüe la especie de Varona,
y sino ay ido sede el paso con el Correg.

Tratado Sobre este Asunto se Ac.ª vease
el 1.º Ac.ª =

Segra ala b.ª =



Luepp... Se voto si a de bolber o no a clau
este assumpto

Ocampo. quenob^a

Vob^s. si acesepⁿ. de que la Junta surge
que es forzoso acaer alg^a. dilig^a. pronta
Vobⁿ. id

Sej^{ra}. Buelba

forçada Nob^a. a no ser que algⁿ. s^r. com^s.
dixioraue.

Peña Nob^a

Varela Nob^a

Ayala adia excepⁿ. a la 1^a

Pozo Nob^a

Abn^s. Nob^a sino dir conⁿ.

Ayuso forçada

balcon 6^a

Luisora forçada

Meranda id

Brian Ayala.

Cisneros, Nob^a

Arag. Ayala

AVSA



falcon gracias, y si necesita dineros
se los da la U.^a

Zufosa, q. queda enterada la U.^a, esta
a su atencion, y le da gracias
Mexanda lom.^a

Anas id.

Cienecos lom.^a

Arag. voto Zufosa.

Oxora lom.^a

Gracia lom.^a

Orinaga voto Nipo.^a

Galaxia id.

Acosta lom.^a

Chapala. Noto.

Yec. id.

Yec. lom.^a

Votado Se Acordo Vease el ultimo Ac.^o

AVSA



Acuerdos del Pleno de 2 de Julio de 1784. 7

Que se nombre una Junta, de seis, u, ocho S.
comisarios, que enterados de todos los parti-
culares ocurridos con el S.^{or} Juez del Estudio
con el Corregidor, para cuyo fin llamaron ala
Junta adho Juez, y con vista de los docum.^{tos} que
la Univ. tiene calificativos de su Jurisdicción
tomen todo aquellos medios que le pareciere
oportunos para hacer una defensa digna
de ella.

Quen vuelva a Claustro este punto. ya sumido
se nombraron por comisarios a los S. D. Santa
D. V. Campo, D. Vaxona, D. Ayaso, D. Lugo-
sa, D. Anguado, y D. Cerveras.

Queda la Univ. enterada de la Carta del S. D. N.
bidad en q. la manifiesta, le a concedido el con-
sejo licencia para imprimir varias obras, y
estima su atención, y política y le da muchas
gracias.

D. N. de ... D. Cavallero ...



AVSA



Claustro pleno 2 Julio de 84
Se hizo p^{te} un oficio del Trea
del estudio sobre lo acordado con
el Correg. en la Vonda de la Noche
de la V^{ta} de la Noche del día de S.ⁿ Juan.

Se leyó una Carta del D.ⁿ Nariño
dad en la p^{te} le concedido licencia
el Consejo para imprimir varias obras

de 2.^o pto.

la carta en el origⁿ.

AVSA



Ciento maravedís.



SELLO QVAREG, VEINTE
MARAVADIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
QUATRO.

Joseph de Prada Esc. R. y del Num. de la Ciudad
de Salamanca: Certifico, doy fe, y testimonio verdadero,
que por el S. D. D. Joseph Garcia Rico del Excmo. y la-
wtas dha Universidad, y su Delegado Scolastico de
ella se me entregó en el día veinte y seis del corriente ma-
r. Provision del Supremo Consejo de Castilla expedida
en el año de mil setecientos, y quarenta, Relativa a los
Comensales, y Dependientes de la Audiencia Scolas-
tica con lo demás que comprende, que fue hecha Sa-
ber en el mismo año a el S.º Marqués de Arrellano
del Consejo de S. M. en el de Guerra, Intendente, y Co-
rregidor que fue dha Ciudad, para q. la intimase al
actual S.º Corregidor D.º Vicente Saura Sanabria;
y habiendo pasado alas nueve de la mañana de dho
día veinte y seis, di Vécado atento, i Politico adho S.º Co-
rregidor actual para dho efecto, y el de que me señala-
re la hora en que poder evacuar la intimacion, a lo
que me respondió dho S.º Corregidor se allaba ocu-
pado en asuntos del Pr.º servicio, y que me abisa-
ria, lo que tuvo efecto hoy día de la fha, mediante Vécado
que se me dio, y habiendo concurrido ala ho-
ra de las nueve de mañana que fue la que se me
determinó, estando con dho S.º Corregidor, y presen-
tes los Escriv. Manuel Francisco Montano, y Perez,
y Manuel de Villanueva me dijo si llevaba la Pr.º
Prov.º, Respondíle que si, entregándole una Copia
testimoniada, despues me pidió la original la qual

le entregue tambien adho d. Correo., y Recogiendo
unay otra, me expreso de quedaba con ellas, puer exa
anunto de Policia, i que por dho En. no montexo a quien
tenia nombrado para este Namo sepondria la Pro.
videncia que correspondiere; yaunque yo el Escriu.
nulte adho d. Corregidor con la atencion debida pa-
ra que me devolviese la Pr. Prov. original haciendole
presente el descubierta enq. quedaba, no pude conve-
nir dha entrega; y en fe de ello, y de haver sido, y pa-
sado asi doi el presente para los efectos q. haia lugar,
y lo signo, y firmo en Salamanca a veynte y ocho de
Junio del setecientos ochenta y quatro años

En testm. de Verdad

Joseph de Prada

AVSA

